RESOLUCION° 461/ 2011

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INDUFAR C.I.S.A.", CON RUC: 80001812-5 EN LA SUMA DE GS.* 349.791.400 *(GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS) EL CONTRATO DE* ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 02/11 - LOTES N° I, II Y III, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° IV. ----------**

Caacupé, 23 de junio de 2.011

VISTOS:

La Resolución GD N° 246 /2011 de 12 de abril de 2011 ***"POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCON° 02/11) PARA LA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA,*** **IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE ORDEN** 214.541 **DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------**

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y la ley 3.439/07; y, ----------

CONSIDERANDO----------

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional por la Modalidad de Contratación Nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según, Expediente de Llamado N° ***342. 636*** de fecha 12 de mayo de 2011 ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando su oferta en sobre cerrado, el que fue abierto en fecha 07 de junio de 2.011, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue:.----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.----------

1. LABORATORIOS INDUFAR CISA, domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, en las calles 9 y 5° - Zona Norte–Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2.348** del 07 de junio de 2011, siendo las 08:42 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

...///...

1. **LABORATORIOS INDUFAR CISA:**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

LOTE I : Gs. 117.469.500 Gs. (guaraníes ciento diez y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos).----------

LOTE II : Gs. 206.432.700 (guaraníes doscientos seis millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos).----------

LOTE III : Gs. 25.889.200 (guaraníes veinticinco millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos).----------

LOTE IV : NO COTIZA. ----------

TOTAL GENERAL: Gs. 349.791.400 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos).----------

Póliza de Seguro : Aseguradora del ESTE SA. ----------

Validez de la Póliza : 90 días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 10.500.000 (Guaraníes diez millones quinientos mil).------

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

La empresa oferente han presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

La empresa ha presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES:

Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también el representante de la firma oferente y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las **10:15** horas a los siete días del mes de junio del año dos mil once.----------

Que, el Comité de evaluación elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:** Atento a los procedimientos de análisis realizado al oferente ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, Experiencia y muestras del producto solicitados se informa cuanto sigue:-La firma **LABORATORIOS INDUFAR CISA** ha presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ha cumplido con las especificaciones técnicas para la presente convocatoria.Por tanto; **el Comité de Evaluación recomienda al Sr. Gobernador la adjudicación a la empresa "LABORATORIOS INDUFAR CISA." en los lotes Nº I, II, III,** totalizando la suma de **Gs 349.791.400 (Guaraníes Trescientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos).** en virtud al art. 60 del decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley Nº2.051/03, art. 28 de la Ley 2051/03 y art. 63 del Decreto Reglamentario que dice "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"...y;* -Además antes de exponer las ultimas justificaciones sobre la adjudicación, nos permitimos recomendar que de acuerdo al punto 4(cuatro) del presente informe donde se realizo el análisis de comparación de precios ofertados por cada oferente, en el cual se mencionó la no COTIZACION DEL LOTE Nº 4 por el OFERENTE que se presento para este llamado, a tal sentido se debe declarar desierto dicho lote.Como así también nuestra recomendación de adjudicación es por las razones y justificaciones expuestas a continuación: **1. Documentos Legales:** Presento todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Se ha constatado que el oferente incluyó como parte de sus ofertas la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el PBC.**3. Experiencia:** De acuerdo a los antecedentes presentados por la firma oferente demuestran satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de los bienes, constan los mismos en los antecedentes presentados por el oferente.**4. Criterio técnico:** De acuerdo a los documentos presentado por el oferente con relación a las especificaciones técnicas han demostrado cumplir cabalmente con las mismas conforme lo estipulado en el PBC, así como también con las muestras de insumos presentados. Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del comité evaluador por los mismos fundamentos.--

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

...///...

(Continuación de la Resol 461./2011)

Art. 1°. - ADJUDICAR a la Empresa ***"INDUFAR C.I.S.A."***, con **RUC *80001812-5***, con la suma de ***GS* 349.791.400** ***(guaranies trescientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos)*, con IVA incluido; correspondientes a la LCO N° 02/11 *Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Gobernación de Cordillera* – Lote I, II, Y III.** ----------

Art. 2°.- **DECLARAR DESIERTO el lote N° 4** y proceder a comunicar sobre el efecto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC),*** procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art.4°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma Del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 5° –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 6°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Dr. Carlos María López López
Secretario General Interino

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador